BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 3065 Corrientes, 12 de Septiembre del 2018

RESOLUCION:

N° 2001: DECRETAR asueto administrativo el día 11 de Septiembre de 2018 para todo personal docente que preste servicios en los Centros de Desarrollo Infantil.-

N° 2002: APROBAR la nómina de beneficiarios de los microcréditos del Programa "Emprendiendo Juntos" de los feriantes del Paseo de Compras "Rotonda Virgen de Itatí".-

N° 2003: Establecer a favor del "Programa Transporte Turístico", 7 espacios reservados de 5 metros lineales sobre calles: 25 de Mayo al 802, Bolívar al 1310, Belgrano al 888, Carlos Pellegrini al 1561, San Juan al 783, Mendoza al 468 y San Lorenzo al 1005.-

DISPOSICIÓN S. I.

N° 0169: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: "RESTAURACIÓN DE LA PLAZA LA CRUZ – CORRIENTES CAPITAL", ejecutada por la Empresa AZ S.A.-

Juzgado de Faltas Nº 5

Oficio N° 558 Causa N° 2017-00-04-086559 C/ MACHUCA, JORGE ALBERTO.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° **2004:** Aceptar la renuncia al cargo, efectuada por la agente **Antivero, Olimpia Rita;** de conformidad con lo establecido por el Art. 81° de la Ordenanza N° 3641.-

N° 2005: Aceptar la renuncia al cargo, efectuada por la agente Cáceres, Máxima; de conformidad con lo establecido por el Art. 81° de la Ordenanza N° 3641.-

N° 2006: Aceptar la renuncia al cargo, efectuada por la agente **Escalante, Rita Margarita**; de conformidad con lo establecido por el Art. 81° de la Ordenanza N° 3641.-

 N° 2007: Aceptar la renuncia al cargo, efectuada por la agente **Mieres, Margarita**; de conformidad con lo establecido por el Art. 81° de la Ordenanza N° 3641.-

 N° 2008: Aceptar la renuncia al cargo, efectuada por el agente **Obregón, Pedro;** de conformidad con lo establecido por el Art. 81° de la Ordenanza N° 3641.-

N° **2009:** Aceptar la renuncia al cargo, efectuada por la agente **Palacio, Ramona;** de conformidad con lo establecido por el Art. 81° de la Ordenanza N° 3641.-

N° **2010:** Aceptar la renuncia al cargo, efectuada por el agente **Ramírez, Domingo Gil;** de conformidad con lo establecido por el Art. 81° de la Ordenanza N° 3641.-

N° 2011: Aceptar la renuncia al cargo, efectuada por la agente Saade, Laura Adela; de conformidad con lo establecido por el Art. 81° de la Ordenanza N° 3641.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaria Privada de Intendencia

N° 011: Aprobar los gastos según consta en el cuadro del Anexo I: Rendición N° 16/2018 del Fondo Permanente de la Secretaria Privada de Intendencia, habilitado para el Ejercicio 2018 por Resolución N° 071/2018.-

Secretaria de Coordinación de Gobierno

N° 186: Aprobar el trámite de Contratación Directa por prestación de servicios generales y administrativos por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre a favor de Irina Belén Tognola.-

Secretaria de Desarrollo Humano

N° 265: Adjudicar la Contratación en forma directa a favor de la firma: "CAR FRANCE AUTOMOTORES S.A.".-

N° 266: Adjudicar la Contratación en forma directa a favor de la firma: "COMERCIAL LIBERTAD S.R.L.".-

 N° 267: APLICAR la sanción de Apercibimiento a la agente MORALES, Ma. OFELIA, por haber transgredido los Arts. 89° y 93° de la Ordenanza N° 3641/01.-

N° **268:** Aprobar los gastos según consta en cuadro del Anexo I: Rendición N° 12/2018 del Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Humano, habilitado para el Ejercicio 2018 por Resolución N° 145/2018.-

N° 269: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma: "BISDORFF, EDILMA TERESA".-

N° 270: SUSPENDER por razones de servicio el usufructo de la Feria Administrativa correspondiente al año 2018, hasta el 30 de noviembre de 2018, a los agentes: Ramírez, Leopoldo; González, Ma. de los Ángeles; Sandoval Luengo, Solange; Azcona, Natalia; Ramos, Zulema; Sananes, Mercedes; Valenzuela, Miriam Susana; Ibarra, María A.; Romero, Marta A.; Olivares, José O. y Aquino, Rita Estefanía.-

N° 271: TRASLADAR al agente BLANCO, EUSEBIO ALEJANDRO, Centro de Desarrollo Infantil Mitai Roga XIV del B° Dr. Montaña dependiente de la Subsecretaria de Educación a la Secretaria de Desarrollo Humano.

Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable

N° 179: Aprobar el trámite de Compra Directa para la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Subsecretaria de Higiene y Usos del Espacio Público.-

Secretaria de Desarrollo Económico

N° 0046: Rectificar el Art. 2° de la Disposición N° 045 del 30 de Agosto de 2018, el que quedará redactado: "Adjudicar la contratación mediante concurso de precios de Servicio de la Instalación Eléctrica – Obra varia Pintura a favor de **Reyes, Marcelo David**.-

Secretaria de Infraestructura

N° 0161: Aprobar el trámite de Contratación Directa OP N° 009/2018 (por Compulsa de Precios), de una Cargadora, Marca Maxion, Modelo 750 4x4, Motor Perkins N° 141AC83752416E, Chasis Maxion N° BUA15006, a favor de la firma: GIBGD S.R.L., por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 01 de Agosto de 2018, solicitado por la Secretaria de Infraestructura.-

N° 0166: Aprobar el trámite de Concurso de Precios, para la adquisición de materiales, destinados a los trabajos de "Reparación y Reposición del Alumbrado Público", solicitado por la Subsecretaria de Obras Públicas.-

N° **0167:** Aprobar el trámite de Compra Directa, para la adquisición de materiales, destinados a la Obra: "C.D.I. BARRIO ITATÍ", solicitado por la Subsecretaria de Obras Públicas.-

Nº 0168: Trasladar a partir del día de la fecha, de la Subsecretaria de Obras Públicas, a la Subsecretaria de Coordinación de Entes Descentralizados, ambas dependientes de la Secretaria de Infraestructura, para cumplir funciones que le sean asignadas al agente CABRAL, Juan Gabriel.-

 N° 0170: Aprobar el trámite de Compra Directa, para la adquisición de Indumentarias, con destino al personal dependiente de la Subsecretaria de Infraestructura Hidráulica, de la Secretaria de Infraestructura.-

 N° 0171: Rectificar el número de Documento Nacional de Identidad correspondiente al agente Alegre, Héctor Alberto.-

 N° 0172: Aprobar los gastos de la Rendición N° 10, Fondo Permanente de la Secretaria de Infraestructura, habilitado para el Ejercicio 2018, por Resolución N° 074/2018.-

N° 0173: Aprobar los débitos de los gastos bancarios de la cuenta corriente Entes Municipales N° 130614/065, Fondo Permanente de la Secretaria de Infraestructura por el periodo del 24/08/2018 al 05/09/18.-

Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

N° 129: Adjudicar la Contratación Directa a la firma "EMERGENCIAS INFORMÁTICAS S.R.L.", para la adquisición de muebles de oficina, que se describen a fojas 08y comprobante de imputación preventiva del gasto elaborado por la Dirección General de Contaduría, obrante a fojas 12.-

Resolución Nº 2001

Corrientes, 10 de Septiembre de 2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza N° 3641/01, y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente tramita del Sr. Secretario de Desarrollo Humano, a efectos de decretar asueto administrativo a todo el personal docente que presta servicios en los Centros de Desarrollo Infantil de la Subsecretaria de Educación.-

Que, el día 11 de Septiembre se celebra en todo el país el Día del Maestro, como homenaje a Domingo Faustino Sarmiento conocido como "el padre del aula", en el aniversario de su muerte.-

Que, considerando un actividad fundamental la educación de los sentimientos, por cuyo motivo no debe olvidarse que entre ellos figura en primer plano la gratitud y devoción debidas al maestro de la escuela, que su abnegación y sacrificio guía los primeros pasos de nuestras generaciones y orienta el porvenir espiritual y cultural de nuestros pueblos; que ninguna fecha ha de ser más oportuna para celebrar junto a nuestros educadores, el día del maestro.-

Que, en uso de sus facultades, el Señor Intendente dicta el presente acto administrativo por aplicación de la Carta Orgánica Municipal.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: DECRETAR asueto administrativo el día 11 de Septiembre de 2018, para todo el personal docente que presta servicios en el los Centros de Desarrollo Infantil de la Subsecretaria de Educación dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano, conforme a lo vertido en los considerandos.-

Artículo 2: Dar intervención a la Dirección General de Personal.-

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada en forma conjunta, por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno y el Señor Secretario de Desarrollo Humano.-

Artículo 4: Registrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

EDUARDO ADOLFO TASSANO INTENDENTE Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO SECRETARIO DE COORDINACION DE GOBIERNO Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA SECRETARIO DE HACIENDA Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución Nº 2002

Corrientes, 10 de Septiembre de 2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal; el Expediente Nº 2642-S-2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente tramita a instancias del Sr. Subsecretario de Economía Social a efectos de aprobar la nómina de beneficiarios de los microcréditos "Emprendiendo Juntos" de los feriantes del Paseo de Compras "Rotonda Virgen de Itatí".-

Que, por Resolución N° 757 de fecha 27 de Abril 2018, se aprueba el Programa "Emprendiendo Juntos" destinado a emprendimientos de la Ciudad de Corrientes, que comprende el Convenio entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y la Caja Municipal de Préstamos, que como Anexo I forma parte de la presente. Asimismo, se aprueba el modelo de Contrato de Mutuo entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y la Caja Municipal de Préstamos.-

Que, por Resolución N° 1933 de fecha 03 de Septiembre de 2018, se rectifica la Cláusula Segunda del modelo de Contrato de Mutuo aprobado por el Anexo II de la Resolución N° 757 de fecha 27 de Abril de 2018, sobre el monto del préstamo, el cual asciende a \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL).-

Que, el Sr. Intendente se encuentra facultado a suscribir convenios en representación de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, por imperio del Art. 46 inciso 11: "Celebrar contratos y negocios sujetos a las normas vigentes. Cuando afecten el patrimonio de la Municipalidad u otorguen privilegios, deberá tener expresa autorización del Honorable Concejo Deliberante ...".-

Que, en uso de sus facultades conferidas por el Art. 46° de la Carta Orgánica Municipal, el Señor Intendente dicta el presente acto administrativo.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la nómina de beneficiarios de los microcréditos del Programa "Emprendiendo Juntos" de los feriantes del Paseo de Compras "Rotonda Virgen de Itatí", detallados en el Anexo I de la presente, conforme lo vertido en los considerandos.-

Artículo 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a emitir el libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de las personas individualizadas en el Anexo I, pagaderos a cada una por la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), por lo precedentemente expuesto.-

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno, el Señor Secretario de Desarrollo Humano y el Señor Secretario de Hacienda.-

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

EDUARDO ADOLFO TASSANO INTENDENTE Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO SECRETARIO DE COORDINACION DE GOBIERNO Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA SECRETARIO DE HACIENDA Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANEXO I

Resolución N° 2003

Corrientes, 10 de Septiembre de 2018

VISTO:

El Artículo 46 inciso 33 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza N° 6203, el Código Fiscal, Ordenanza N° 6525, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9 de la Ordenanza N° 6507 establece los requisitos para la admisibilidad de las solicitudes de reserva de espacio para estacionamiento de instituciones y organismos públicos.-

Que, el órgano solicitante de la reserva de espacio de calzada para estacionamiento es la Secretaria de Turismo, Cultura y Deporte de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

Que, el peticionante es un órgano dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, por lo que necesariamente debe tenerse en cuenta la naturaleza pública y finalidad del organismo.-

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 inciso 33 y el Artículo 14 de la Ordenanza N° 6507 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

- **Artículo 1:** Establecer a favor del "Programa Transporte Turístico", siete (07) espacios reservados de cinco (5) metros lineales, sobre margen derecho de las calles: 25 de Mayo al 802; Bolívar al 1310; Belgrano al 888; Carlos Pellegrini al 1561; San Juan al 783; Mendoza al 468; San Lorenzo al 1005; comprendidas dentro del Circuito Histórico Religioso.-
- **Artículo 2:** Crear el Registro de Transporte Turístico, que estará a cargo de la Subsecretaria de Transporte, en el cual, deberán inscribirse los automóviles afectados "Programa Transporte Turístico", quienes deberán cumplir previamente los requisitos dispuestos, a los fines del uso de los espacios reservados establecidos en el Artículo anterior.-
- **Artículo 3:** La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el espacio reservado otorgado en la presente, en aquellos supuestos en los que el reordenamiento del tránsito y/o razones de interés público así lo requerían.-
- **Artículo 4:** Dar conocimiento de la presente a la Subsecretaria de Tránsito y Seguridad Vial, a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y adopten medidas necesarias y pertinentes dentro de su competencia.-
- **Artículo 5:** Dar intervención a la Subsecretaria de Tránsito y Seguridad Vial, para que proceda a la demarcación y señalamiento horizontal y vertical del espacio indicado, realizando la formal y debida notificación al solicitante de los materiales que se requieran a tales efectos, a cosa de quien quedará la provisión de los mismos.-
- Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 7: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

EDUARDO ADOLFO TASSANO INTENDENTE Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO SECRETARIO DE COORDINACION DE GOBIERNO Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

<u>Disposición S.I. Nº 0169</u> Corrientes, 05 de Septiembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 2757-S-2018, Caratulado: "Subsecretaria de Obras Públicas – E./Acta de Recepción Definitiva – Obra: Restauración de Plaza La Cruz – Empresa AZ S.A. – Corrientes Capital", y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subsecretaria de Obras Públicas, tramita la aprobación del Acta de Recepción Definitiva, de fecha 28 de Agosto de 2018, de la Obra: "Restauración de la Plaza La Cruz – Empresa AZ S.A. – Corrientes Capital"; ejecutada por la Empresa: AZ S.A.-

Que, a fojas 2/4 obra Acta de Recepción Definitiva, labrada por la Inspección de la Obra, Ing. Martín Enrique Thouet, en representación del Municipio, conjuntamente con el Representante Técnico de la Empresa: AZ S.A., Ing. Marcelo Javier Méndez; adjudicada mediante Disposición S.I. N° 0131, de fecha 21 de Marzo de 2017.-

Que, a fojas 9/11 y vta. obra copia simple de la Disposición S. I. N° 0131, de fecha 21 de Marzo de 2017, mediante la cual se Aprueba el trámite de Concurso de Precios OP N° 003/2017, para la ejecución de la Obra: "Restauración Piso Plaza La Cruz – Corrientes Capital".-

Que, a fojas 13 y vta. obra Dictamen N° 090/2018, de la Asesoría Legal, de ésta Secretaria de Infraestructura.-

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.-

POR ELLO: EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: "RESTAURACIÓN DE LA PLAZA LA CRUZ –CORRIENTES CAPITAL", ejecutada por la Empresa AZ S.A.; adjudicada mediante Disposición S.I. N° 0131, de fecha 21 de Marzo de 2017.-

Artículo 2°: Disponer la devolución de la Garantía constituida en concepto de Fondo de Reparo, presentada por la Empresa: AZ S.A.-

Artículo 3°: Girar copia de la presente Disposición a la Subsecretaria de Obras Públicas e Inspección y Certificaciones.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, Notifíquese a través de la Inspección de Obras y Archívese.-

Ing. NICOLAS ROBERTO DIEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS Nº 5

Oficio N° 558

Corrientes, 07 de Septiembre de 2018

Causa Caratulada: Nº 2017-00-04-086559 C/ MACHUCA JORGE ALBERTO que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 5, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el Fallo N° 174, el que transcripto en su parte pertinente Dice: N° 174 de fecha 07 de Septiembre de 2018 VISTO... Y RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO: 1°) CONDENAR al Sr. MACHUCA JORGE ALBERTO DNI Nº 24.144.712 de demás datos obrantes ut supra. Por circular en estado de ebriedad según test (2,37 g/l) – Cuya conducta esta prevista en el Art. 86° inc. a) de la Ordenanza N° 3202, publicada en el Boletín N° 558 bis, de fecha 16/04/98 prevé, y cuya sanción el Art. 52 de la Ordenanza N° 2081 publicada en el B.O.M. N° 378, de fecha 15/11/90. Por circular sin licencia de conducir cuya conducta esta prevista en el Art. 13 Inc. a), 72 inc. a) de la Ordenanza N° 3202, publicada en el Boletín N° 558 bis, de fecha 16/04/98. Y cuya sanción prevé el Art. 55 de la Ordenanza Nº 2081 publicada en el B.O.M. Nº 378, de fecha 15/11/90. Al PAGO DE LA SUMA EQUIVALENTE A 740 U.M. (Setecientos cuarenta Unidades de Multa), por Acta de Infracción Nº 00086559 labrada por la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, de fecha 25 de Febrero de 2017, 2°) INHABILITAR al Sr. MACHUCA JORGE ALBERTO DNI N° 24.144.712, por el termino de 90 días, para conducir todo tipo de rodados o vehículo moto propulsado, a contar desde la notificación del presente, "por conducir en estado de ebriedad", (Art. 1 de la Ordenanza N° 5466, Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 1472). 3°) DISPONER que el Sr. MACHUCA JORGE ALBERTO DNI Nº 24.144.712, deberá asistir a la Dirección de Educación Vial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en la Av. Centenario y Tacuarí de esta Ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza N° 5402 B.O.M. N° 1411. 4°) DISPONER que el Sr. MACHUCA JORGE ALBERTO DNI N° 24.144.712, deberá realizar Carnet Habilitante conforme a lo establecido en la normativa aplicable (Art. 13 de la Ordenanza N° 3202 B.O.M. N° 558 bis, de fecha 16/04/98. 5°) OFICIESE a las Direcciones de Prensa de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 B.O.M. Nº 662). 6°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACIÓN (2 días - Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO - Art. 54 de la Ordenanza N° 3588. 7°) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, INSÉRTESE COPIA, OFICIESE Y

OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. Fdo. Dra. TERESITA B. OLMEDO – JUEZ – JUZGADO DE FALTAS N° 5 – MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES.-

Dra. TERESITA B. OLMEDO
JUEZ
JUZGADO DE FALTAS N° 5
Trib. Adm. de Faltas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes